

INVITACIÓN PÚBLICA

RESIDENCIA DE CREACIÓN: RUIDO, MÁQUINAS Y CÓDIGO

LAB PISO 8

III ENCUENTRO DE JÓVENES

CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES – DELIA ZAPATA OLIVELLA

Postulaciones hasta el 16 de septiembre de 2026, a las 5:00 p.m.

1. INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta las competencias misionales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, previstas en el Decreto 2120 de 2018, particularmente en los numerales 2 y 3 del artículo 2, que establecen entre sus funciones generales las siguientes:

“(…) 2. Fomentar y preservar la pluralidad y diversidad cultural de la Nación. Promover el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía. (…)”

El Centro Nacional de las Artes – Delia Zapata Olivella (CNA), ubicado en la ciudad de Bogotá, Colombia, es una de las infraestructuras culturales más importantes del país. Inaugurado en marzo de 2023, se define como un espacio de exhibición, creación y encuentro que promueve el diálogo cultural en los ámbitos local, nacional e internacional.

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, a través del Centro Nacional de las Artes – Delia Zapata Olivella (en adelante, CNA), organiza dentro de su temporada anual los denominados “**Encuentros**”, actividades ancla de la mediación y la programación del CNA.

Estos espacios convocan a poblaciones, comunidades, organizaciones, colectivos y agentes culturales de Colombia para construir colectivamente, a través de las manifestaciones culturales, las artes y los saberes, escenarios de diálogo, problematización, creación y transmisión de conocimientos que habiten el CNA.

En este contexto, el **Encuentro de Jóvenes del Centro Nacional de las Artes** se ha consolidado como un espacio de creación, pensamiento y experimentación en el que las juventudes participan activamente en la construcción de contenidos, metodologías y procesos artísticos.

En el marco del **III Encuentro de Jóvenes 2026**, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, a través del Centro Nacional de las Artes – Delia Zapata Olivella, abre la presente invitación pública para participar en la **Residencia de Creación: Ruido, Máquinas y Código**, que se desarrollará del **19 al 31 de octubre de 2026** en las instalaciones del CNA, en Bogotá. Dicha invitación busca seleccionar a diez (10) jóvenes artistas residentes en Colombia, cinco (5) del área de sonido y cinco (5) del área de video, para que participen en un proceso intensivo de formación, investigación y creación colectiva. La residencia les permitirá ampliar sus herramientas técnicas y artísticas, explorar nuevas formas de relacionar el sonido y la imagen, y desarrollar una propuesta audiovisual conjunta inspirada en el ruido, las máquinas y el código. A lo largo de dos semanas, los residentes recibirán mentorías, experimentarán con los desarrollos tecnológicos del Laboratorio Piso 8 y participarán en la construcción de una creación que será presentada públicamente en la plazoleta del Centro Nacional de las Artes.

El proceso culminará con una muestra pública audiovisual en vivo, que se realizará el 31 de octubre de 2026, en el marco del III Encuentro de Jóvenes, y contará con proyección en pantalla LED y reproducción mediante un sistema de sonido inmersivo en las instalaciones del Centro Nacional de las Artes.

La participación en esta invitación pública implica la aceptación integral de las condiciones, los requisitos, los compromisos, los criterios de selección y las demás disposiciones establecidas en el presente documento. Por esta razón, se recomienda leer cuidadosamente la totalidad de los lineamientos antes de diligenciar y enviar la postulación.

2. INFORMACIÓN GENERAL

El Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella (CNA) es un espacio de encuentro, creación, formación, investigación y experimentación artística que promueve el diálogo entre territorios, saberes, disciplinas y comunidades. Concebido como un laboratorio para la creación, la colaboración y el pensamiento crítico, impulsa procesos orientados a la innovación estética, las prácticas contemporáneas, las artes expandidas y la exploración de las relaciones entre arte, tecnología y sociedad.

En este contexto, el **Laboratorio Piso 8 del CNA (LAB Piso 8)** desarrolla iniciativas destinadas al fortalecimiento de procesos de formación, creación e investigación en artes y nuevas tecnologías. Como espacio de convergencia entre el arte, la tecnología y la técnica teatral, el laboratorio fomenta la experimentación interdisciplinaria en campos como el audio, el video, la iluminación y otras tecnologías aplicadas a la creación en las artes escénicas.

En el marco del III Encuentro de Jóvenes, el Centro Nacional de las Artes invita a artistas nacionales de las áreas de sonido y video a participar en la residencia de creación “**Ruido_Máquinas_Código**”, un espacio intensivo de investigación, experimentación y creación colectiva orientado al desarrollo y muestra pública audiovisual en vivo en la plazoleta del Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella.

La residencia se articula en torno a tres ejes conceptuales: El ruido, las máquinas y el código. El ruido se propone como materia prima para la creación, más allá de su asociación habitual con sonidos desagradables o no deseados; se abordará como una fuente de inspiración capaz de producir paisajes sonoros y visuales, texturas, ritmos y formas vinculadas con la estética del ruido. También se explorará el ruido que aparece al manipular tecnologías, como los errores, interferencias, saturaciones y *glitches* generados por máquinas, dispositivos y procesos de programación. Por su parte, las máquinas y el código hacen referencia a la interacción de las y los artistas con el hardware y el software, entendidos como extensiones de sus capacidades creativas y como instrumentos que pueden ser manipulados e interpretados en vivo. A partir de estos tres ejes, la residencia busca que las personas participantes experimenten con el error, la transformación y el comportamiento imprevisible de las tecnologías para construir nuevas relaciones entre sonido, imagen y creación audiovisual.

Durante la residencia, las personas seleccionadas conocerán y utilizarán herramientas tecnológicas para la creación audiovisual en tiempo real. En el componente de video trabajarán con **Hydra**, una plataforma de live coding que permite crear y transformar imágenes mediante instrucciones escritas durante una presentación. En el componente de sonido explorarán el **Sampler CNA + Creart.Tech**, dispositivo portátil para grabar, reproducir y procesar sonidos, y **V.App**, una aplicación desarrollada por el Laboratorio Piso 8 que permite ubicar y desplazar diferentes fuentes sonoras dentro de un sistema de altavoces, generando una experiencia de escucha envolvente. El uso de estas herramientas será introducido y acompañado por mentores expertos, por lo que no se exige su dominio previo.

A partir de estas exploraciones, los residentes desarrollarán una creación colectiva que será presentada como una muestra pública en la plazoleta del Centro Nacional de las Artes. Los sets visuales creados en tiempo real se proyectarán en la pantalla LED del escenario, mientras que la composición sonora será reproducida mediante V.App y el sistema de audio inmersivo del Laboratorio Piso 8, permitiendo que los sonidos se distribuyan y se desplacen alrededor del público.

La residencia contará con **mentorías especializadas en vídeo, composición sonora, acompañamiento en conceptualización conjunta de imagen, sonido, y dirección técnica**. Estos acompañamientos brindarán a las personas seleccionadas herramientas conceptuales, artísticas y técnicas para desarrollar sus procesos individuales, articularlos en una creación audiovisual colectiva y preparar su presentación pública.

La muestra final llevada a cabo en la plazoleta del CNA integrará los procesos sonoros y visuales desarrollados durante la residencia. La presentación contará con la proyección de los sets de *live coding* en la pantalla LED del escenario de la plazoleta y con la reproducción sonora inmersiva mediante V.App. Este espacio permitirá socializar los resultados artísticos de la residencia y activar los desarrollos de investigación e innovación tecnológica del laboratorio en un contexto de creación y circulación pública.

La residencia tendrá una intensidad de ocho (8) horas diarias, de lunes a sábado, con jornada de descanso el domingo. Durante la **primera semana**, el trabajo estará orientado a la formación técnica y a la apropiación de las herramientas que se utilizarán en el proceso creativo. Cada jornada incluirá seis (6) horas de cursos, **talleres y mentorías**, distribuidas entre sesiones específicas para las áreas de sonido y vídeo y sesiones compartidas para favorecer el diálogo entre ambas disciplinas. Adicionalmente, se dispondrá de dos (2) horas de práctica libre, destinadas a que las y los residentes experimenten con las herramientas, profundicen en los contenidos y desarrollen ejercicios individuales o colectivos. La segunda semana estará dedicada a la creación artística, la integración de los procesos sonoros y visuales, los ensayos y la preparación de la muestra final, con jornadas de **ocho (8) horas diarias** acompañadas por las mentorías especializadas y la dirección técnica y artística de la residencia. Durante esta etapa se alternarán espacios de creación autónoma, asesorías por áreas, encuentros colectivos, pruebas técnicas y sesiones de montaje.

2.1 MENTORÍAS

Componente sonoro

La orientación técnica del componente sonoro estará a cargo de **Creart.Tech**, emprendimiento enfocado en el diseño, desarrollo y enseñanza de dispositivos para la creación y el control de audio. Como co-desarrollador del **Sampler CNA + Creart.Tech**, aportará su experiencia en música electrónica, síntesis, muestreo y procesamiento de sonido en tiempo real.

Durante la residencia brindará asesoría técnica para el uso creativo del sampler y acompañará a los participantes en la exploración de las posibilidades expresivas del hardware, los efectos de audio y las herramientas electrónicas aplicadas a la creación y al performance.

Componente de video y live coding

La mentoría estará a cargo de **Sule Suárez**, artista multidisciplinaria cuya práctica se sitúa en la intersección entre arte, tecnología y cultura. Su trabajo abarca el live coding, el arte sonoro, el video, el arte textil y la investigación sobre la memoria, la identidad y el cuerpo en la era digital.

Es profesional en Artes Plásticas de la Universidad Nacional de Colombia y cuenta con estudios de maestría en Interface Cultures de la Kunstuniversität Linz (Austria). Durante la residencia orientará la creación de imágenes y visuales en tiempo real mediante la plataforma Hydra, acompañará los procesos experimentales de los residentes y contribuirá a la integración de estos desarrollos en la presentación audiovisual final.

Articulación conceptual y transversal

La articulación entre los componentes de audio y video estará acompañada por **Andrés Felipe Nández**, artista sonoro, electrónico y del tiempo, productor creativo y docente con experiencia en composición musical, arte sonoro, artes plásticas y visuales, instalaciones interactivas y producción multimedia.

Su formación incluye estudios en Música con énfasis en composición y creación sonora electroacústica, una maestría en Artes Plásticas y Visuales, una maestría en Artes Electrónicas y del Tiempo y estudios doctorales en Bellas Artes.

Durante la residencia orientará la construcción conceptual de la creación colectiva, facilitará el diálogo entre los procesos sonoros y visuales, acompañará la toma de decisiones artísticas y apoyará la integración de los diferentes trabajos en la performance audiovisual final.

Coordinación general

La coordinación general de la residencia estará a cargo de **Javier Beltrán**, ingeniero de sonido y gestor del Laboratorio Piso 8 del Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella.

Como gestor, guía técnico y acompañante artístico, será responsable de articular la programación de actividades y el diseño metodológico; coordinar el trabajo entre residentes, mentores y equipo institucional; y acompañar los procesos de experimentación y creación en las áreas de sonido y video.

Asimismo, realizará el seguimiento al uso creativo de los desarrollos tecnológicos del laboratorio, apoyará la toma de decisiones técnicas y artísticas y coordinará, junto con los mentores, la producción, el montaje y la presentación pública de la creación audiovisual final. Su acompañamiento busca generar las condiciones necesarias para que la investigación, la experimentación, el intercambio de saberes y el trabajo colaborativo orienten el desarrollo de la residencia.

3. PERFIL DE LOS PARTICIPANTES

La presente invitación, desarrollada en el marco del **Encuentro de Jóvenes del Centro Nacional de las Artes**, está dirigida a **artistas emergentes entre los 18 y los 28 años**, de nacionalidad colombiana, interesados en las **artes electrónicas y digitales** y en la experimentación con sonido, imagen, hardware, software y medios audiovisuales. Se buscan jóvenes creadores y creadoras que se encuentren en proceso de construcción de su identidad artística y que deseen explorar las relaciones entre los tres ejes conceptuales de la residencia: **ruido, máquinas y código**. Podrán participar personas con prácticas o intereses vinculados al arte sonoro, la música electrónica y experimental, el vídeo experimental, el live coding, las imágenes en tiempo real, las instalaciones interactivas, la programación creativa u otros cruces entre arte y tecnología. No se busca la participación de artistas consolidados ni se exige el dominio previo de todas las herramientas que serán utilizadas; se valorarán especialmente la curiosidad, la disposición para aprender, la experimentación, el trabajo colaborativo y el interés por desarrollar una creación audiovisual colectiva. Se seleccionarán diez (10) residentes distribuidos así:

Cupos disponibles

Se seleccionarán diez (10) participantes, distribuidos de la siguiente manera:

- Cinco (5) personas provenientes de municipios o ciudades diferentes a Bogotá.
- Cinco (5) personas con residencia en Bogotá.

A su vez, los diez (10) cupos se distribuirán en las siguientes áreas de creación:

Área de sonido (5 cupos)

Cinco (5) residentes con experiencia o interés en prácticas relacionadas con el sonido, dirigidos a artistas, músicos/as, investigadores/as o creadores/as que trabajen o deseen profundizar en campos como:

- Música experimental.
- Arte sonoro.
- Electrónica aplicada a la creación.
- Sonido inmersivo.
- Síntesis, muestreo y procesamiento de audio.
- Uso creativo de hardware y software para la producción y performance sonora.

Área de video (5 cupos)

Cinco (5) residentes con experiencia o interés en prácticas audiovisuales y digitales, dirigidos a artistas visuales, diseñadores/as, programadores/as creativos/as o creadores/as que trabajen o deseen profundizar en campos como:

- Video experimental.
- Visuales generativos y en tiempo real.
- Live coding.
- Performance audiovisual.
- Arte digital y medios interactivos.
- Creación audiovisual mediada por tecnologías emergentes.

Requisito técnico

Las personas seleccionadas deberán contar con un **computador portátil y audífonos de uso personal** (audífonos solo necesarios para el área de sonido), los cuales utilizarán durante toda la residencia para los procesos de investigación, creación, experimentación, desarrollo técnico y montaje de la presentación audiovisual final.

4. BENEFICIOS PARA LOS SELECCIONADOS

El Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella otorgará a los residentes seleccionados los siguientes beneficios:

- Transporte aéreo de ida y vuelta desde el lugar de residencia hasta la ciudad de Bogotá.
- Hospedaje durante los días de duración de la residencia.
- Auxilio de **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.000)** para todos los participantes durante la residencia.
- Acompañamiento y mentoría especializada en las áreas de sonido y video.
- Acceso a los laboratorios, equipos y espacios del Lab Piso 8 del CNA.
- Para los residentes del área de sonido, entrega de un prototipo del **Sampler CNA + Creart.Tech**, instrumento desarrollado por el laboratorio para la creación de piezas sonoras.

Nota: Los beneficios de transporte y hospedaje aplican exclusivamente para participantes provenientes de ciudades o municipios distintos a Bogotá y su área metropolitana. Estos beneficios no aplican para personas residentes en Bogotá D.C.

5. QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR

No podrán participar en la presente invitación pública:

- Personas menores de 18 años.
- Personas mayores de 28 años al momento del cierre de la invitación.
- Personas que no cuenten con documento de identificación válido.
- Personas que no cuenten con disponibilidad para participar en las fechas propuestas de la residencia.
- Personas que se postulen simultáneamente a los dos roles previstos en esta invitación.
- Personas que presenten información falsa, incompleta, ilegible o que no corresponda con los requisitos establecidos.
- Personas que no puedan adelantar los trámites administrativos o contractuales requeridos para la formalización del reconocimiento económico.
- Personas que se encuentren incurso en inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés para contratar o vincularse con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el CNA o el operador delegado, según corresponda.

6. MÉTODO DE POSTULACIÓN

La inscripción se realizará a través del formulario oficial dispuesto por el Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella (CNA) hasta el domingo 16 de septiembre, a las **5:00 p. m.**

El formulario estará disponible en el siguiente enlace:

- <https://forms.cloud.microsoft/r/2DWB4fWJ5w>

En el formulario, cada postulante deberá diligenciar la información solicitada, indicar el área a la que se presenta (sonido o video) y adjuntar un enlace de libre acceso a una carpeta alojada en OneDrive o Google Drive, que contenga los siguientes documentos:

Documentos requeridos

1. Portafolio artístico

Muestra de trabajos previos que evidencien la trayectoria, experiencia o interés del postulante en el área seleccionada. Podrán incluirse registros sonoros, audiovisuales, fotográficos, enlaces a plataformas digitales, proyectos, ejercicios de creación u otros materiales relevantes.

2. Carta de motivación

Documento en el que el postulante exponga las razones por las cuales desea participar en la residencia, sus intereses creativos, su relación con los ejes de trabajo de la convocatoria y las expectativas de aprendizaje e intercambio que espera desarrollar durante el proceso.

3. Hoja de vida o reseña artística

Documento que incluya información sobre formación académica, experiencia profesional, trayectoria artística, técnica o investigativa y cualquier otra información pertinente para la evaluación.

4. Documento de identificación

Copia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería vigente.

Notas generales

- Todos los documentos y soportes deberán presentarse exclusivamente a través del formulario oficial. No se recibirán postulaciones ni documentación por correo electrónico u otros medios.
- Cada persona podrá presentar únicamente una (1) postulación y en una sola de las áreas convocadas (Sonido o video).
- El postulante declara que toda la información suministrada es verídica y asume plena responsabilidad sobre la autenticidad y originalidad de los documentos y materiales aportados.
- Es responsabilidad del participante verificar que los enlaces compartidos sean de libre acceso, que los archivos estén disponibles para consulta y que el formulario haya sido diligenciado en su totalidad.
- No se aceptarán documentos enviados de manera extemporánea ni modificaciones posteriores al cierre de la convocatoria.

7. RECHAZO DE LA PROPUESTA

Las postulaciones serán rechazadas cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:

- La presentación de más de una (1) postulación por parte de la misma persona.
- La ausencia de alguno de los documentos requeridos o la presentación incorrecta, incompleta o inconsistente de estos.

- La postulación de una persona que no cumpla con el rango de edad establecido en la presente convocatoria.
- La imposibilidad de acceder a los documentos aportados o la presentación de archivos ilegibles, dañados o con restricciones que impidan su evaluación.
- La presentación de la postulación después de la fecha y hora de cierre establecidas en la convocatoria.
- El suministro de información falsa o que no corresponda con la documentación aportada.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El equipo encargado de la recepción de las postulaciones realizará la verificación de los documentos y requisitos establecidos en la presente convocatoria. Una vez finalizada esta etapa, las postulaciones habilitadas pasarán a evaluación por parte del comité designado para tal fin, de acuerdo con los siguientes criterios de valoración:

Criterio	Puntaje máximo
Trayectoria y pertinencia del portafolio artístico	30
Calidad y potencial creativo de la propuesta / interés en los ejes de la residencia	40
Congruencia: motivación y justificación para participar	30

El proceso de evaluación y selección será adelantado por el comité de evaluación del equipo de Mediación del Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella.

La decisión del comité evaluador será definitiva e inapelable y quedará consignada en el acta de evaluación y deliberación correspondiente.

Solo podrán ser consideradas para selección aquellas postulaciones que obtengan una calificación igual o superior a **ochenta (80) puntos** sobre cien (100).

La selección final respetará los criterios de distribución establecidos en la presente convocatoria, garantizando la asignación de cupos por área de creación y procedencia territorial, de conformidad con lo señalado en el numeral 3.

9. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

Actividad	Descripción	Fecha
Apertura de la invitación	Publicación de las condiciones y habilitación del formulario de inscripción.	3 de septiembre
Cierre de inscripciones	Cierre de postulaciones y deshabilitación del formulario.	16 de septiembre
Publicación de seleccionados	Comunicación de los resultados a los seleccionados.	18 de septiembre
Desarrollo de la residencia	Ejecución de la Residencia de Creación en el CNA.	19 – 31 oct 2026
Performance audiovisual final	Muestra pública del proceso de creación.	31 oct 2026

10. OTORGAMIENTO DEL CUPO

El Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella (CNA) notificará mediante correo electrónico a las personas seleccionadas los resultados de la presente convocatoria.

Una vez recibida la comunicación, las personas seleccionadas deberán confirmar por escrito la aceptación de su participación en un plazo máximo de un (1) día hábil, a través del mismo medio. Dicha aceptación implicará el compromiso de asistir y participar activamente en todas las actividades programadas durante la residencia, así como el cumplimiento de los horarios y condiciones establecidos por la organización.

En caso de no recibir respuesta dentro del plazo señalado, se entenderá que la persona seleccionada renuncia al cupo asignado. En consecuencia, el CNA podrá adjudicar dicho cupo a la siguiente candidatura habilitada, de acuerdo con el orden de puntaje obtenido en el proceso de evaluación.

Nota 1: En caso de que se generen cupos vacantes o desierto, el comité evaluador del CNA podrá asignarlos a otras postulaciones que hayan superado el puntaje mínimo establecido en la convocatoria, teniendo en cuenta los perfiles requeridos, los criterios de evaluación y la distribución de cupos definida para la residencia.

Nota 2: El Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella conservará la documentación presentada por las personas participantes para efectos del proceso de selección y archivo institucional. La entidad no estará obligada a devolver copias físicas o digitales de los documentos aportados durante la convocatoria.

11. COMPROMISOS DEL CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES

El Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella (CNA), en el marco de la residencia, se compromete a:

- Garantizar el acompañamiento técnico, artístico y metodológico, así como las mentorías y los espacios necesarios para el adecuado desarrollo de la residencia.
- Proveer alojamiento y viáticos de alimentación a las personas seleccionadas provenientes de municipios o ciudades diferentes a Bogotá, durante el periodo establecido para la residencia.
- Facilitar a las personas participantes el acceso a los espacios, equipos y recursos tecnológicos del Laboratorio Piso 8 (LAB8), de acuerdo con la programación, disponibilidad y protocolos de uso definidos por el CNA.
- Entregar a cada participante seleccionado en el **área de sonido** un prototipo del **Sampler CNA + Creart.Tech**, para su uso durante los procesos de experimentación, creación y presentación final.
- Brindar las condiciones técnicas y logísticas necesarias para la producción, el montaje y la presentación pública de la creación audiovisual resultante de la residencia.

12. DEBERES DE LOS PARTICIPANTES SELECCIONADOS

Las personas seleccionadas deberán cumplir con los siguientes deberes:

- Manifestar por escrito, a través del correo electrónico dispuesto por el Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella (CNA), la aceptación del cupo dentro del plazo establecido y suscribir la correspondiente carta de compromiso.
- Asistir de manera puntual y permanecer durante la totalidad de las jornadas, actividades, mentorías, ensayos, montajes y presentaciones programadas en el marco de la residencia.
- Participar activamente en los procesos de investigación, experimentación, creación colectiva y socialización de resultados.
- Cumplir los protocolos de funcionamiento, seguridad, ingreso, permanencia y uso de equipos establecidos por el CNA.
- Utilizar de manera adecuada y responsable los espacios, equipos, materiales y demás recursos físicos y tecnológicos dispuestos para el desarrollo de la residencia.
- Responder por los daños ocasionados a los espacios, equipos, materiales o recursos cuando estos sean consecuencia comprobada de un uso inadecuado o del incumplimiento de los protocolos establecidos.
- Mantener un trato respetuoso y colaborativo con las demás personas participantes, los mentores, el equipo del CNA, el personal técnico, los proveedores y demás personas vinculadas al proceso.

- Abstenerse de consumir, portar o distribuir bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas durante las actividades de la residencia y en los espacios dispuestos por el CNA.
- Abstenerse de realizar actividades de proselitismo político o religioso en el marco de la residencia o mediante el uso de los espacios y recursos institucionales.
- Abstenerse de realizar actos de discriminación, acoso, violencia o cualquier conducta que afecte la dignidad, la integridad o el bienestar de las personas participantes y del equipo de trabajo.
- Atender las orientaciones técnicas, artísticas, metodológicas y logísticas impartidas por el equipo responsable de la residencia.
- Cumplir los horarios, condiciones y demás disposiciones establecidas en la convocatoria y en la carta de compromiso.

El incumplimiento de estos deberes podrá dar lugar a la terminación de la participación en la residencia, de acuerdo con la gravedad de la situación, los protocolos institucionales aplicables y el debido proceso correspondiente.

13. DERECHOS DEL PARTICIPANTE

- Recibir comunicación vía correo electrónico por parte del CNA sobre la aceptación o rechazo de su postulación.
- Contar con un profesional del equipo del CNA para coordinar la materialización de su participación.
- Recibir el acompañamiento artístico, técnico y metodológico previsto para el desarrollo de la residencia.
- Acceder a los espacios, equipos y recursos tecnológicos dispuestos por el CNA, conforme a la programación, disponibilidad y protocolos institucionales.
- Recibir información clara y oportuna sobre la programación, los horarios, las actividades y cualquier modificación relacionada con el desarrollo de la residencia.
- Participar en la presentación pública de la creación audiovisual resultante, de acuerdo con las condiciones técnicas, artísticas y logísticas definidas por el CNA.
- Recibir el reconocimiento y los créditos correspondientes por su participación y por los aportes realizados a la creación colectiva.

14. NOTACIONES GENERALES

Todos los aspirantes deberán tener en cuenta lo siguiente:

- No se podrá ceder el cupo o el desarrollo de la propuesta a terceras personas.
- El otorgamiento del cupo está sujeto a la entrega completa, por parte del seleccionado, de los documentos que se soliciten para su legalización, en los tiempos establecidos.

Autorización de datos personales

Los participantes autorizan el uso de sus datos personales, imagen y material aportado para fines de comunicación y divulgación de la residencia, con la excepción de aquellos datos personales estimados en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios. Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro a la invitación implica la autorización expresa del titular de la información para el tratamiento de sus datos personales por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, a través del Centro Nacional de las Artes – Delia Zapata Olivella (CNA).

Modificación a los lineamientos

El presente documento podrá tener aclaraciones o modificaciones, que serán evaluadas por los profesionales del CNA mediante Adenda, la cual será publicada de manera oportuna y notificada a los participantes inscritos.

Derechos de autor

En concordancia con la legislación nacional en materia de derechos de autor, los participantes deberán certificar la titularidad sobre los derechos morales y patrimoniales de las propuestas aportadas a la convocatoria, identificándolas como propias y de su auténtica y original creación, sin usurpar derechos de propiedad intelectual de terceros. El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, a través del CNA, será exonerado de responsabilidad por posibles violaciones a derechos de terceros que se llegasen a ocasionar.

Indemnidad

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, a través del CNA, se exime de responsabilidad por las acciones que los participantes puedan generar por cuenta propia. Los participantes acuerdan mantener al Ministerio y al CNA libres de cualquier reclamo, demanda, obligación o responsabilidad que resulte del desarrollo de la residencia.

Inexistencia de vínculo laboral

Los participantes dejan expresa constancia de que su participación en la invitación pública no deriva en relación laboral ni constituye un contrato de trabajo con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, ni con el Centro Nacional de las Artes – Delia Zapata Olivella (CNA).

Información de contacto

Para conectar con el equipo de la convocatoria, los interesados podrán formular sus inquietudes o solicitudes a través de los siguientes canales: mediacioneneldelia@mincultura.gov.co, mediacioncna@mincultura.gov.co - jbeltranb@mincultura.gov.co